

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0437 - 2013-MPS/A

Sechura, 12 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0608-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 07 de junio del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura", y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 767-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 24 de mayo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura remite Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura" META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SANTA ISABEL III ETAPA (PROG. 4+160 HASTA PROG. 5+534), DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", el cual ha sido suscrito por el Ingeniero Mecánico Jesús Paiva Namuche con CIP N° 83028, el cual cuenta con la conformidad del revisor Ingeniero Pedro Bernardo Zapata García y el mismo que cuenta con visto bueno de dicha Sub Gerencia, el cual consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Avance de Obra, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Relación de Insumos, Ejercicio Presupuestaria, Presupuesto Analítico y Planos. El monto total del Proyecto asciende a la suma de S/. 717,162.71 (setecientos diecisiete mil ciento sesenta y dos con 71/100 nuevos soles), el valor referencial es de S/. 676,512.71 (seiscientos setenta y seis mil quinientos doce y 71/100 nuevos soles) incluido IGV, Gastos Generales con precios vigentes al mes de abril del 2013, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 766-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 27 de mayo del 2013 el Sub Gerente de Infraestructura remite el Sustento de Variaciones efectuados al Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura" con código SNIP N° 234003, a fin de ser registrado en el banco de proyectos y seguir con el trámite respectivo;

Que, mediante Carta N° 027-2013/MPS-JCMC de fecha 04 de junio del 2013 el Economista Julio César Maza Céspedes alcanza el sustento económico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura", señalando que dado el sustento y de acuerdo al análisis de la metodología costo beneficio, el Proyecto sigue siendo socialmente rentable y no pasa a verificación de viabilidad, dado que el monto de inversión modificado del Expediente Técnico representa el 2.75% que está por debajo de los incrementos permitidos;

Que, mediante Informe N° 148-2013-MPS-GM-GPyP/SGFP de fecha 04 de junio del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica del PIP "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura", indicando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el Proyecto siguen siendo socialmente rentable;

Que, mediante Informe N° 120-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 07 de junio del 2013 la Sub Gerencia de Programación e inversiones indica que se le solicita modificación del Formato SNIP 15 de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 234003 y así poder proceder a la ejecución de la Meta "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 4+160 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura" con un monto de inversión ascendente a S/. 717,162.71 (setecientos diecisiete mil ciento sesenta y dos y 71/100 nuevos soles), según formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo urbano presenta modificaciones No sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total (de S/. 1 014,086076 a S/. 1 041,932.02) que fue declarado viable el PIP y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b de la Directiva donde indica que las modificaciones no sustanciales no deberán incrementar el presupuesto declarado viable en más de 40% por lo tanto en cumplimiento al artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyecto el Formato SNIP 16, y posteriormente el Formato SNIP 15, por lo tanto la Unidad Ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se consigne en dicho formato; el mismo que tiene carácter de declaración jurada, y el registro a que se refiere lo dispuesto en el Artículo 24.4 no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo;

Que, mediante Carta N° 0187-2013-MPS-GM/GPyP del 07 de junio del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hojas de Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del PIP "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura". Meta: "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 4+160 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura";



Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0437-2013-MPS/A



Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución de la obra denominado "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 3+318 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura". Meta: "Mejoramiento del Sistema de Agua del Sistema de Riego del Canal Santa Isabel III Etapa (Progresiva 4+160 hasta Progresiva 5+534), Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura" . con Código SNIP 234003 el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y por la suma total de S/. 717,162.71 (setecientos diecisiete mil ciento sesenta y dos y 71/100 nuevos soles) con precios vigentes al mes de abril 2013 y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 676,512.71 (seiscientos setenta y seis mil quinientos doce y 71/100 nuevos soles) por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;



Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...)";

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SANTA ISABEL III ETAPA (PROGRESIVA 3+318 HASTA PROGRESIVA 5+534), DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA". META: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SANTA ISABEL III ETAPA (PROGRESIVA 4+160 HASTA PROGRESIVA 5+534), DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA".



ARTÍCULO 2°.- APROBAR LA EJECUCIÓN de la Meta: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SANTA ISABEL III ETAPA (PROGRESIVA 4+160 HASTA PROGRESIVA 5+534), DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días calendario; y considerando un valor referencial de S/. 676,512.71 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE Y 71/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad; con un Presupuesto Analítico de S/. 717,162.71 (Setecientos diecisiete mil ciento sesenta y dos 71/100 NUEVOS SOLES).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	ELABORACION DE EXP. TÉCNICO	S/. 14,300.00
SUB META 02	EJECUCION DE OBRA	S/. 676,512.71
SUB META 03	SUPERVISION	S/. 26,350.00
TOTAL		S/. 717,162.71

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Órgano de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

 JOSE BERNARDO PAEZ NUNURA
 ALCALDE